me Posesion el dia trece de Junio, con lo de-
mas que se contiene, y una Certificacion, de dho Se-
cretario, en que dice haver prorrogado la Rl. Cama-
ra por dos meses mas dha Posesion: Y tambien se
vio un testimonio dado por Dn. Agustin Carlos
Roca, Esno. Pral. de Marina en este Departamto. su
fha siete del corriente, en q. dice, q. mediante la
Rl. orden que cita, ha hecho su Sria. Juramto. en
manos del Exmo. Sor. Dn. Miguel Josef Gaston, Capitan
General de Marina, en este dho Departamto. con presen-
cia de los dos Rs. titulos de Governador Militar y
Politico de esta Plaza, y entendido todo por esta Ciu-
dad, haviendo obedecido con el respeto y acatamto. de-
vido dho Rl. titulo, vesadolo y puesto sobre sus Cavezas
la Rl. Justicia y Cavallero decano Acuerda, el recivi-
miento de dho Sor. Corregidor, y la entrega de la Rl. Ju-
risdizn. ordinaria, y a su Consecuencia entro en este
Ayuntamto. dho Sor. D. Josef Bacco y Bargas acompaña-
do de los Cavalleros Capitulares, Dn. Lorenzo Rato,
D. Juan Ballejo, D. Diego Hernandez, y D. Lino Gar-
cia Campero, y tambien D. Juan Peragallo y D. To-
mas de Espadero q. salieron de este Ayuntamto. a
anunciar a su Sria. entrase en el y a acompañarle
y haviendo entrado con efecto, se dio a su Sria.
la Posesion del empleo de Corregidor de esta Ciu-
dad y su termino entregandole el Sor. Dn. Ma-
tacion decano de esta [illegible] una vara alta de
Justicia, vajo del Juram. q. su Sria. tenia hecho

Entrada Regidores